----------**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**----------

- - - - En el Municipio de Miacatlán, Estado de Morelos; siendo las doce horas con dos minutos del día veintisiete de Febrero del año dos mil quince, se reunieron en el salón de Cabildo el Honorable Ayuntamiento Municipal, con la finalidad de celebrar la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,** al tenor del siguiente **ORDEN DEL DÍA: Primer Punto.-** Pase de lista de asistencia del cuerpo edilicio. **Segundo Punto.-**Declaratoria del quórum Legal para sesionar. **Tercer Punto.-**Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.**Cuarto Punto.-** Análisis, discusión y autorización en su caso, para realizar la concesión del servicio de alumbrado público por 20 años y realizar la licitación pública de ley del Municipio de Miacatlán, Morelos. **Quinto Punto.-** Clausura de la Sesión.----------

- - - - En conformidad con el **Primer Punto** del orden del día, el Presidente Municipal Constitucional **Ciudadano Sergio Arias Carreño**, solicitó al encargado de despacho de la Secretaria General realizar el pase de lista a los integrantes del Cabildo, encontrándose presentes: El **Ciudadano Sergio Arias Carreño,** Presidente Municipal Constitucional, el **Ciudadano Roberto Carlos Domínguez Arizmendi,** Síndico Municipal, los regidores **Profesor Rigoberto Palomares Solís**, la **Ciudadana María del Carmen Sotelo Franco**, la **Ciudadana Amparo Leyva Paredes,** la **Profesora Francisca Susana García Gómez,** y el **Profesor Alfonso Franco Talavera** haciéndose constar que se encuentra la totalidad de los miembros integrantes del Cabildo, informándole de tal situación al Presidente Municipal Constitucional.----------

- - - - En el desahogo del **Segundo Punto** del orden del día, el **Lic. David Christian Ocampos Coria**, encargado de despacho de la Secretaria General del Ayuntamiento Municipal informó al Presidente Municipal que, existe quórum legal para sesionar, por lo que siendo las doce horas con doce minutos se declara abierta la **Sesión Extraordinaria de Cabildo** y se procede a continuar con el desarrollo de la Sesión.----------

- - - - En el **Tercer Punto** del orden del día, el **Lic. David Christian Ocampos Coria**, encargado de despacho de la Secretaria General del Ayuntamiento Municipal procede a dar lectura al orden del día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; enseguida se somete a consideración de los integrantes del Cabildo la aprobación del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado: **Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Cabildo, el contenido del orden del día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.**----------

- - -De conformidad con el **Cuarto Punto** del orden del día, correspondiente al análisis, discusión y autorización en su caso, para realizar la concesión del servicio de alumbrado público por 20 años y realizar la licitación pública de ley del Municipio de Miacatlán, Morelos.

CONSIDERANDO:

Que la necesidad existente en el Municipio de Miacatlán, Morelos de brindar servicios públicos municipales dignos, que realmente satisfagan las necesidades de las personas y de brindar por parte del Ayuntamiento servicios que sean de alta calidad, accesibles para todos y de que estos servicios públicos municipales sean eficientes y de bajo costo.

Que entre los servicios públicos cuya prestación establece la Constitución a cargo del Municipio, se encuentra el de alumbrado público, el cual constituye un servicio

necesario para que las administraciones locales potencialicen el desarrollo municipal, con la participación de la ciudadanía, gobierno y sector privado.

Que en el alumbrado público de calles y avenidas de nuestro municipio, se han utilizado diversos tipos de lámparas, inicialmente las incandescentes de alta potencia, lámparas mixtas, lámparas de mercurio, lámparas de sodio de alta presión, que con el avance de la tecnología han sido desplazadas debido a su contribución a la generación de gases de efecto invernadero, por su alto consumo de energía eléctrica.

Que el 28 de noviembre de 2008, se publico en el Diario Oficial de la Federación la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, la cual tiene como objeto principal propiciar un aprovechamiento sustentable de la energía, mediante el uso óptimo de la misma en todos sus procesos y actividades, desde su explotación hasta su consumo.

Que para alcanzar dicho objetivo, el Titulo Segundo, Capitulo Segundo de estableció la integración del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (PRONASE), como un instrumento del Ejecutivo Federal para fijar las estrategias, objetivos, líneas de acción y metas que permitan alcanzar un aprovechamiento sustentable de la energía.

Que el 28 de abril del año en curso, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la energía 2014-2018", el cual establece en su objetivo numero 1.5.2, "Promover las acciones de eficiencia energética en los sistemas operados por municipios". Que para avanzar en la eficiencia energética de nuestro sistema de alumbrado público, es necesario el cambio de luminarias, a fin de sustituirlas mediante otras con tecnología LED, como una contribución de nuestro municipio al mejoramiento del medio ambiente, mediante la reducción en el consumo de energía eléctrica. Las ventajas de esta tecnología se resumen en lo siguiente: 1.Ahorros en el consumo de energía eléctrica, contribuyendo a la reducción de gases de efecto invernadero, por el bajo consumo de energía eléctrica; 2. Larga vida en horas de duración; 3. Reducción en la contaminación ambiental al no contener mercurio ni plomo; 4. Reducción en la contaminación de ruido ya que tiene un arranque inmediato y sin ruidos; 5. Emisión de luz de mayor calidad para la vista nocturna, lo que contribuye a la reducción del índice delictivo; 6. Municipio mejor iluminado;7. Gobierno Socialmente Responsable.

Que sin duda alguna, la tecnología LED a la vez que reduce el consumo de energía, brindara una mayor iluminación a nuestras calles, avenidas y lugares públicos. El cambio a tecnología LED de las aproximadamente 3070 lámparas o luminarias que actualmente iluminan nuestro municipio, requieren de una inversión aproximada de $16, 885,000.00 (Dieciséis millones ochocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N), según la calidad del producto que se elija, recursos con los que no se cuenta en la actualidad.

Que hemos recibido propuestas de diversos inversionistas con interés de llevar a cabo la reconversión del alumbrado público a tecnología LED en nuestro municipio, en un esquema que puede ser la concesión de dicho servicio.

Que mediante esta modalidad de prestación del servicio no requiere aportación adicional del Municipio, pues en cualquiera de las dos opciones no representaría erogación alguna para el Municipio, ya que el costo de la inversión la recuperaría el inversionista de la reducción en el costo de la facturación de la Comisión Federal de Electricidad por el consumo de energía eléctrica en al alumbrado público.

Que así mismo tampoco significaría un gravamen mas a los habitantes de nuestro municipio, pues se mantendría el actual esquema de pago del Derecho de Alumbrado Público, el cual es cobrado a los usuarios a través de la Comisión Federal de Electricidad.

Que a fin de encontrar las mejores opciones para el municipio, es recomendable emitir una Convocatoria Pública a las distintas empresas interesadas para recibir sus proposiciones, conforme a los requisitos que al efecto el Ayuntamiento establezca.

Por lo anterior expuesto, y con base en los artículos 138 y 139 de la LE ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien expedir los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara la imposibilidad de que por sí solo, este Municipio tenga la capacidad económica, técnica, administrativa y operativa para realizar por su propia cuenta las inversiones para llevar a cabo la "MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO" y la mejora del servicio que esta conlleva y por lo tanto la conveniencia y procedencia para realizarlo mediante un contrato de Concesión del Servicio a un tercero especializado.

SEGUNDO.- Se autoriza al ejecutivo a que emita la convocatoria de ley para la concesión del servicio de alumbrado público por un plazo de hasta 20 años.

TERCERO.- Se designa a los C.C. Lic. Claudia Cejudo Ramírez Consejera Jurídica, a la I.B.Q kenya González Moreno Directora de Ecología, Medio Ambiente y Servicios Públicos Municipales, C.P Norma Angélica Elvira López Tesorera Municipal y al Profr. Rigoberto Palomares Solís Regidor de Servicios Públicos Municipales para que en los términos del artículo 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos constituyan la comisión técnica especializada en el servicio público municipal a concesionar, la cual deberá rendir dentro de treinta días un dictamen técnico, financiero y legal de las propuestas presentadas, sobre el cual el Ayuntamiento emitirá resolución definitiva en un término no mayor a treinta días.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación por el cabildo.

- - - -En el **Quinto Punto** del orden del día, siendo las quince horas con dos minutos, del día veintisiete de Febrero del año dos mil quince, el Presidente Municipal Constitucional **Ciudadano Sergio Arias Carreño,** dio por clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo firmando la presente Acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron para constancia y efectos legales conducentes.- -

Ciudadano Sergio Arias Carreño
Presidente Municipal Constitucional
De Miacatlán, Morelos.

Lic. David Christian Ocampos Coria
Encargado de Despacho de la Secretaria General
De Miacatlán, Morelos.

Ciudadano Roberto Carlos Domínguez Arizmendi
Síndico Municipal

Profesor Rigoberto Palomares Solís
Regidor de Servicios Públicos
Municipales, Asuntos Indígenas, Colonias
y Poblados; y Protección Ambiental

Ciudadana María del Carmen Sotelo Franco
Regidora de Planificación y Desarrollo; Turismo
y Asuntos de la Juventud

Ciudadana Amparo Leyva Paredes
Regidora de Equidad de Género e
Igualdad de Género

Profesora Francisca Susana García Gómez
Regidora de Educación, Cultura y Recreación

Profesor Alfonso Franco Talavera
Regidor de Derechos Humanos y de Asuntos
Migratorios